



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CLASIFICACION DE OFERTA.

LICITACION PUBLICA Nº 003-2025-CS-MDA-1

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL CENTRO SALUD ALIANZA CRISTIANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI N 2475435.

En la localidad de Alianza Cristiana, a los 26 días del mes de mayo del año 2025, en los Ambientes de la Municipalidad Distrital de Andoas, a las 08:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado a través de la Resolución de Gerencia Nº 095-2024-GM-MDA, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la LICITACION PUBLICA Nº 003-2025-CS-MDA-1, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL CENTRO SALUD ALIANZA CRISTIANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI N 2475435, con un valor estimado de S/ 3,818,405.96 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cinco con 96/100 soles), con IGV., con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, del procedimiento de selección para LP-SM-3-2025-CS-MDA-1, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL CENTRO SALUD ALIANZA CRISTIANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI N 2475435.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PERCY JAVIER ARCE MURRIETA	Titular	X	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente		
Primer Miembro	JULIO PELAEZ MARIN	Titular	X	Jefe del Área de Estudios y Proyectos.
		Suplente		
Segundo Miembro	WEYLERK SANTILLAN PEREYRA	Titular	X	Jefe del Área de Logística y Patrimonio
		Suplente		
Resolución	Resolución de Gerencia Nº 095-2024-GM-MDA			

El Ingeniero PERCY JAVIER ARCE MURRIETA, en su calidad de presidente del Comité de Selección, informa que se actúa en el ámbito de aplicación de las Disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. Nº 344-2018-EF.

En consecuencia, estando programada a la fecha la Admisión Evaluación, Calificación de Ofertas, de acuerdo con el cronograma establecido y publicado en el SEACE. Se registraron como participantes en el procedimiento de selección los siguientes participantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.	2025-04-16 11:10:43.0	Válido	2025-04-16 11:10:43.0	20101337261
2	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-17 07:33:55.0	Válido	2025-04-17 07:33:55.0	20447790999
3	Proveedor con RUC	20502626931	ABAMEDIC S.R.L.	2025-04-17 23:25:47.0	Válido	2025-04-17 23:25:47.0	20502626931
4	Proveedor con RUC	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	2025-04-21 11:00:34.0	Válido	2025-04-21 11:00:34.0	20538597121
5	Proveedor con RUC	20543424545	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	2025-04-20 17:44:30.0	Válido	2025-04-20 17:44:30.0	20543424545
6	Proveedor con RUC	20563794101	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	2025-04-16 16:12:40.0	Válido	2025-04-16 16:12:40.0	20563794101
7	Proveedor con RUC	20600811364	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	2025-04-21 09:58:25.0	Válido	2025-04-21 09:58:25.0	20600811364
8	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	2025-04-21 17:49:58.0	Válido	2025-04-21 17:49:58.0	20602609104
9	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	2025-04-19 20:50:11.0	Válido	2025-04-19 20:50:11.0	20602703003
10	Proveedor con RUC	20603211546	CORPORACION ARIMED PERU S.A.C.	2025-05-19 10:53:08.0	Válido	2025-05-19 10:53:08.0	20603211546
11	Proveedor con RUC	20604367167	EBAN IMPORT E.I.R.L.	2025-05-19 10:54:28.0	Válido	2025-05-19 10:54:28.0	20604367167
12	Proveedor con RUC	20604407479	CORPORACION BIOMEDICA PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORPORACION BIOMEDICA PERU S.A.C.	2025-05-03 11:53:20.0	Válido	2025-05-03 11:53:20.0	20604407479
13	Proveedor con RUC	20605717871	R & J GLOBAL IMPORT S.R.L.	2025-04-24 18:00:55.0	Válido	2025-04-24 18:00:55.0	20605717871
14	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	2025-04-16 09:40:30.0	Válido	2025-04-16 09:40:30.0	20606384409
15	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-05-17 03:07:30.0	Válido	2025-05-17 03:07:30.0	20607396516
16	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	2025-04-24 12:55:19.0	Válido	2025-04-24 12:55:19.0	20607919331
17	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2025-05-17 03:07:49.0	Válido	2025-05-17 03:07:49.0	20608432257
18	Proveedor con RUC	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	2025-04-20 22:05:09.0	Válido	2025-04-20 22:05:09.0	20609841878
19	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-17 03:28:06.0	Válido	2025-05-17 03:28:06.0	20611580429
20	Proveedor con RUC	20613044737	DROGUERIA TORRES FARMA S.A.C.	2025-04-28 09:16:50.0	Válido	2025-04-28 09:16:50.0	20613044737

I. PRESENTACION DE OFERTAS.

En esta etapa se procedió a la revisión del SEACE, la existencia de ofertas presentadas al procedimiento, dejándose constancia que dentro del horario establecida en el cronograma del procedimiento de selección existe dos (2) ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL CENTRO SALUD ALIANZA CRISTIANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI N 2475435

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL CENTRO SALUD ALIANZA CRISTIANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI N. 2475435			
20603211546	CONSORCIO ARIMED-BIOMEDICA	23/05/2025	18:35:06	Electronico
20600811364	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	23/05/2025	19:01:29	Electronico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



II. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICA

Acto seguido el Comité de Selección, realiza la apertura en forma electrónica del contenido de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases y su habilitación de conformidad con el numeral 73.2, del art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la verificación de la documentación de presentación obligatoria, se obtiene lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA											
Nro.	Postores	Documentos para la Admisión de la Oferta								Estado	
		a.	b.	c.	d.	f.	g.	h.	i.	j.	
1	CONSORCIO ARIMED-BIOMEDICA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Admitido
2	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Admitido

a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
f.	Certificados de calidad ISO 9001 o ISO 13485 según corresponda
g.	Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor (emitido por digemid)
h.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
i.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
j.	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

Nro.	Postores	Documentos de Presentación Facultativa	
		a	b
1	CONSORCIO ARIMED-BIOMEDICA	No presenta	No presenta
2	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	No Presenta	No presenta

A

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

III. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS

Con lo anterior el Comité de Selección, determinó ADMITIR las dos (2) ofertas presentadas por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Postor	Estado de Admisión	FACTORES DE EVALUACION						PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO	MONTO OFERTADO	B. PLAZO	PLAZO OFERTADO	C. GARANTIA	GARANTIA OFERTADA		
CONSORCIO ARIMED - BIOMEDICA	Admitida	60.00	S/ 3,680,000.00	20.00	140 DIAS	20.00	40 MESES	100.00	1º
IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Admitida	58.11	S/ 3,800,000.00	20.00	140 DIAS	20.00	37 MESES	98.11	2º

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección luego de culminada la evaluación, procedió a verificar el cumplimiento del requisito de calificación solicitados en las bases integradas definitivas, a fin de determinar el orden de prelación, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada resultando lo siguiente:

Postor	Requisito de Calificación	Cumple	
	Experiencia del Postor en la Especialidad	Si/No	Estado
CONSORCIO ARIMED-BIOMEDICA	PRESENTA		
	NO CUMPLE Folio N° 118-176 (No cumple con acreditar la experiencia del postor de acuerdo al porcentaje señalado en las obligaciones de la promesa de consorcio ANEXO N° 05)	NO	Descalificada
IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	PRESENTA CUMPLE Folio N° 40-172	Si	Calificada

A

Handwritten signature and initials in blue ink.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Requisitos:

El postor debe acreditar un **monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **venta y/o suministro de equipos médicos y/o mobiliario médico y/o equipo médico.**

SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION.

1. **CONSORCIO ARIMED-BIOMEDICA** conformado por las empresas: **CORPORACION ARIMED PERU S.A.C. RUC N° 20603211546 Y CORPORACION BIOMEDICA PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORPORACION BIOMEDICA PERU S.A.C. RUC N° 20603211546.**

1.1 A fojas 111 al 113, corre el ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, documento en el cual se deja establecido que el porcentaje de participación en las obligaciones contractuales es del 50% para cada uno.

Sin embargo, en la acreditación de la experiencia de los consorciados se advierte que estos no han cumplido con acreditarla correctamente de acuerdo al porcentaje comprometido, ya que dicha experiencia debería ser acreditada de acuerdo al porcentaje referido, es decir, un 50% de experiencia acreditada para cada consorciado, lo cual no ha ocurrido así.

En ese sentido debemos señalar que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD sobre Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, aprobada con Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE, señala lo siguiente:

“7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO.

1. Contenido Mínimo.

e) el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero sin decimales.”

Dicho esto, debemos señalar que, en un proceso de contrataciones con el Estado, cuando los consorciados asumen el 50% cada uno de las obligaciones, la experiencia también debe cumplir con ese porcentaje.

A mayor abundamiento sobre el tema, se detalla lo siguiente:

Con respecto a los requisitos de la experiencia en consorcios, se debe tener en cuenta que cada integrante debe cumplir con los requisitos de experiencia establecidos en las bases del proceso de contratación, en proporción a su participación en el consorcio; por consiguiente, si los consorciados asumen el 50% cada uno de las obligaciones, se espera que cada uno de ellos cumpla con el 50% de los requisitos de experiencia exigidos.

Y esto resulta de muchísima importancia pues la experiencia es un factor clave en la evaluación de las propuestas en los procesos de contratación con el Estado, por lo que los consorciados deben demostrar que tienen la experiencia y capacidad necesarias para cumplir con las obligaciones del contrato, en cuyo caso, el cálculo de la experiencia en consorcios se realiza en función de la participación de cada integrante en el consorcio.

En resumen, si los consorciados asumen el 50% cada uno de las obligaciones, se espera que cada uno de ellos cumpla con el 50% de los requisitos de experiencia exigidos en el proceso de contratación. Es importante que los consorciados acrediten la experiencia correspondiente a su participación en el consorcio para cumplir con los requisitos establecidos en las bases del proceso de contratación, debiendo acreditar la experiencia correspondiente a su porcentaje de participación en el consorcio; de no ser así, la oferta debería ser descalificada al no cumplir con las exigencias legales para las contrataciones del estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Todo lo cual tiene sentido ya que dentro de una lógica de entendimiento de la regulación jurídica contenida en la Directiva mencionada, no se podría considerar válida una oferta presentada por un postor consorciado que en el contrato de consorcio señaló que el porcentaje de obligaciones a cumplir es del 50% para cada uno y que la acreditación de la experiencia no sea porcentualmente igual, puesto que, de ser así se estaría vulnerando el principio de eficacia y eficiencia de los procesos de selección.

Cabe indicar que en enumerados pronunciamientos del Tribunal de Contrataciones del Estado a determinado que:

“(…) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.”

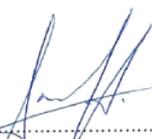
Por lo que luego de la evaluación a la información presentada en su oferta el comité de selección por UNANIMIDAD a determinado descalificar al postor **CONSORCIO ARIMED – MÉDICA**, por incumplimiento de las reglas que regulan la participación de proveedores en consorcio.

ESTADO DE LA OFERTA: DESCALIFICADO.

En el presente acto el presidente del comité de selección hace de conocimiento al colegiado que, la fecha para el otorgamiento de la buena pro estará sujeta al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

No habiendo más temas por tratar en la presente reunión siendo las 16:30 horas, del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad


PERCY JAVIER ARCE MURRIETA
Presidente Titular CS


JULIO PELÁEZ MARÍN
1º Miembro Titular CS


WEYLER SANTILLÁN PEREYRA
2º Miembro Titular CS